



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA PATRICIA CONEJEROS MORA, ENFERMERA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

**DECRETO Nº (S) 1644.-**

CHILLÁN VIEJO, 09 de agosto de 2011.-

## VISTOS:

**a)** Memorándum Nº 051 de 09.08.2011 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con Vº Bº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a la Srta. Patricia Conejeros Mora, Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

**b)** Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

## DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a Doña PATRICIA CONEJEROS MORA, Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que realice trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo el día 09 de agosto de 2011, con la finalidad de prestar apoyo profesional en Extensión Horaria.

**2.** La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

<u>Distribución:</u> Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL